que esta cuidad tiene contra la
Vega cuidad de cerca

Poder [illegible] antana veinte y vn dias del mes de
[illegible] de mill y quinientos y veinte y vn
años Juan Fernandez [illegible] escriuano
de los del numero y Regimiento desta cuidad
de alcantara estando en ayuntamiento
segun lo han de vso y costumbre
segun que por quanto a nuestra
noticia a venido que Juan Ruiz viuda
mujer que fue de Alonso [illegible] vecinos desta
villa pacentando sus ganados en termino de
la cuidad de cerca y Prado de cayerba como tal
vezina desta cuidad atento la hermandad
y comunidad de termino que estan puesta entre
cuidad de cerca y estan denunciados en
la Justicia de cerca y no lo que
auer sucedido [illegible] y tienen prendados
no pudiendo hauer conformidad con
la cuidad que esta mandado con
[illegible] y por que
[illegible] y en cumplimiento
[illegible] dixeron
[illegible] cumplido dixeron que
[illegible] que en nombre desta cuidad
[illegible] en nombre desta cuidad de cerca y Requiera a